



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

ANUNCIO OFICIAL

Por Resolución de Alcaldía nº 2018-0824 de fecha 24 de octubre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Exp. 1535/2018.

Resolución con número y fecha establecidos al margen

ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA, en uso de las atribuciones que me concede los arts. 21 y 93 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local **DISPONGO:**

DECRETO PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA PERSONAS ADMITIDAS EN RELACIÓN A LA BOLSA DE PEÓN MECÁNICO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA. CÁDIZ

Habiéndose aprobado la constitución de una bolsa de trabajo de para cubrir el puesto de Peón-Mecánico de Residuos Sólidos Urbanos, cuya finalidad es atender las necesidades temporales de personal que tenga el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera y que estará formada por tres integrantes, que serán los que mayor puntuación obtengan en el proceso selectivo, aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2018, nº 2018-0468, publicadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento, modificadas por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2018, nº 2018-0619.

Vista la respuesta de la Diputación Provincial de Cádiz, Área Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, sobre nombramiento del Tribunal Calificador presentado por registro de entrada nº 2018-E-RC-5430, fecha 1 de octubre de 2018, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2018, nº 2018-0761

Terminado el plazo de presentación de solicitudes y aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2018-0774, de fecha 16 de octubre de 2018, la lista provisional de personas admitidas y excluidas, publicadas en la página Web Municipal, en el Portal de la Transparencia y en el Tablón de Edictos, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de deficiencias.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de deficiencias y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía Presidencia,

RESUELVO:

PRIMERO: Admitir la subsanación interpuesta por Francisco Javier Vega Jiménez, al acreditar el cumplimiento, de la cláusula tercera “Requisitos de los Aspirantes” e) acreditar la titulación Grado Medio en Electrónica de Vehículos Automóviles .

SEGUNDO: Aprobar la **lista definitiva** de los aspirantes admitidos y excluidos, para cubrir el puesto de Peón- Mecánico de Residuos Sólidos Urbanos en el



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/EXLUIDO
CONTRERAS LÓPEZ, MANUEL	EXCLUIDO , Motivo de la Exclusión: No cumple el requisito e) <u>Grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles o título equivalente</u> , de la cláusula Tercera: Requisitos de los Aspirantes de las Bases Peón-Mecánico
MILLÁN ALMAGRO, CARLOS	EXCLUIDO , Motivo de la Exclusión: No cumple el requisito e) <u>Grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles o título equivalente</u> , de la cláusula Tercera: Requisitos de los Aspirantes de las Bases Peón-Mecánico
SORIANO ROMERO, PEDRO GABRIEL	ADMITIDO
MEDINA QUIÑONES, DANIEL ALEJANDRO	ADMITIDO
CANTALEJO RAMÍREZ, ANTONIO	EXCLUIDO , Motivo de la Exclusión: No cumple el requisito e) <u>Grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles o título equivalente</u> , de la cláusula Tercera: Requisitos de los Aspirantes de las Bases Peón-Mecánico
ROSADO COLÓN, JERÓNIMO	EXCLUIDO , Motivo de la Exclusión: No cumple el requisito e) <u>Grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles o título equivalente</u> , de la cláusula Tercera: Requisitos de los Aspirantes de las Bases Peón-Mecánico
VEGA JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER	ADMITIDO
BEN MOUSSA, DRISS	EXCLUIDO , Motivo de la Exclusión: No cumple el requisito e) <u>Grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles o título equivalente</u> , de la cláusula Tercera: Requisitos de los Aspirantes de las Bases Peón-Mecánico



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

BARBA JIMÉNEZ, SEBASTIÁN	EXCLUIDO , Motivo de la Exclusión: No cumple el requisito e) <u>Grado medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles o título equivalente</u> , de la cláusula Tercera: Requisitos de los Aspirantes de las Bases Peón-Mecánico
---------------------------------	---

TERCERO: Convocar a los aspirantes admitidos del procedimiento a la celebración de la prueba práctica que consistirá en 3 ejercicios, el primero medirá su capacidad para la reparación de contenedores de basura, el segundo valorará la habilidad del aspirante en la recogida manual y mecánica de basura, y el último evaluará sus conocimientos mecánicos, que tendrá lugar el próximo **día 14 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas** en el futuro polígono industrial de la localidad de Paterna de Rivera.

TERCERO. La presente resolución se publicará en el Tablón de Edictos y en el portal de la transparencia del Ayuntamiento, así como en la página web oficial del mismo.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

Lo que se hace público para su conocimiento y efecto.
En Paterna de Rivera con firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN COMISIÓN
CIRCUNSTANCIAL

Alfonso Caravaca Morales

Rogelio Navarrete Manchado